

Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0013

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2019-0013 RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE DE CAMPAMENTO DE VERANO 2019 EN EL CLUB RECREATIVO Y CULTURAL DEL MOPC”

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del martes 16 de julio de 2019, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0013** relativo a la “*Contracción de servicios para el montaje de campamento de verano 2019 en el club recreativo y cultural del MOPC*”.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0013** relativo a la “*Contracción de servicios para el montaje de campamento de verano 2019 en el club recreativo y cultural del MOPC*” en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO

VISTO: Que mediante el Oficio No. D.R.P./087/2019, elaborado por la Lic. Jaime Gregorio Rodriguez, Director General de Relaciones Publicas y Protocolo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 02 de julio 2019, solicito la “*Contracción de servicios para el montaje de campamento de verano 2019 en el club recreativo y cultural del MOPC*”.

VISTA: Que mediante el Oficio No. DCC-925-2019 en fecha 28 de junio de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Ramón Nin Volquez, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 03 de julio de 2019.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1562000652003lqIR3, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto Novecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (RD\$985,750.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 03 de julio 2019.

Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0013

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: “*Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*”

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de “*Compra Menor*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: “*De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2019-0013 y fue convocado en fecha 08 de julio de 2019, a través de correo electrónico y los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	CUS Y ASOCIADOS, EIRL	NO PRESENTO OFERTA
2	XIOMARI VELOZ D LUJO FIESTA, SRL	RESENTO OFERTA
3	MARIA GRACIELA CORONA CASTRO	NO PRESENTO OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentó la siguiente oferta, a saber:

#	PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
1	XIOMARI VELOZ D LUJO FIESTA, SRL	10-07-2019	Física

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: “La Entidad Contratante adjudicara mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, procede adoptar la siguiente Resolución.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **XIOMARI VELOZ D LUJO FIESTA, S.R.L.**, RNC No. **131159494** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos con 60/100 (RD\$985,750.00)**.

Ítem	Descripción
	Contratación de servicios para el montaje Campamento de Verano 2019 en el Club Recreativo y Cultural del MOPC La propuesta debe contener:
	A&B
CANTIDAD	DESAYUNOS

Ítem	Descripción	
1	300	Desayunos para 5 días, uno por niño pre-empacado (sándwich o wrap de pollo y galletas o muffins)
	10	Cajas de manzanas rojas de 100 unidades c/u
	10	Cajas de guineos maduros de 110 unidades c/u
	MERIENDAS	
	150	Cajas de bizcocho de 12 unidades c/u
	ALMUERZOS	
	250	Cajas de pizzas de 8 pedazos, para dos días (125 cajas por día)
	250	Servicios de pechuguitas con papas fritas
	300	Hamburguesa con queso, papas y refrescos
	300	Unidades de hot dog incluida en los juegos inflables
HIDRATACION		
1500	Unidades de jugos de frutas en tetra pack (mínimo 300ML)	
50	Empaque de 6 de refrescos doble litros c/u	
75	Empaque de 24 unidades de malta morena c/u	
75	Fundas de hielo	
5	Combos de vasos, servilletas, cubiertos (para 300 personas)	
300	Botellitas de agua (mínimo 16 onzas)	
ALQUILERES		
1	Juegos inflables pared de escalar (por 3 días)	
1	Juegos inflables deslizadora (por 3 días)	
8	Radios de comunicación por 5 días, para el staff del MOPC	
1	Juegos inflables tobogán (por 3 días)	
1000	Palomitas de maíz (máquina para 5 días)	
1000	Algodón dulce (máquina para 5 días)	
1	Alquiler equipo de sonido por 5 días: <ul style="list-style-type: none"> • dos bocinas y dos micrófonos en auditorium principal • dos bocinas y dos micrófonos en gazebo principal • dos bocinas y dos micrófonos en área de juegos ubicada en la cancha de voleibol 	
OTROS		
1	Contratación servicio instructor de zumba por 3 días	
1	Contratación servicios de chef para taller cocina fría por 3 días	
NOTA: Incluye transporte, montaje y desmontaje.		

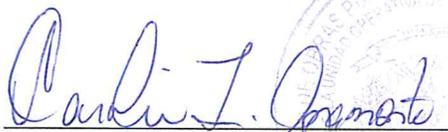
RESUELVE:

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0013

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas cinco minutos de la tarde (04:05 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Handwritten signature of Carolin I. Agramonte in blue ink.

Carolin Agramonte

Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

